

RESOLUCIÓN N° 393/2024 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE DECLARA CIUDADANA DESTACADA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A ALEJANDRA ABIGAIL BALMORI MARECOS”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Sr. Brígido Núñez, mediante la cual mencionó los logros obtenidos por la ciudadana sanlorenzana Alejandra Abigail Balmori Marecos en diferentes disciplinas artísticas, deportivas y de belleza, en representación de Paraguay, dejando en alto a nuestra ciudad y nuestro país; y-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Sr. Brígido Núñez se basó en las siguientes consideraciones:

“Que, ALEJANDRA ABIGAIL BALMORI MARECOS, a su corta edad encarna un ejemplo destacado de talento y excelencia en nuestra comunidad, tanto en el ámbito deportivo como cultural, gracias a su disciplina, dedicación y esfuerzo incansable, estamos convencidos de que este reconocimiento no solo sería un honor para ella, sino también una fuente de inspiración y motivación para los niños de nuestra ciudad, fomentando la superación y el logro de metas.”

Que, es un honor y un motivo de satisfacción para la Ciudad de San Lorenzo, declarar ciudadana ILUSTRE a tan notable personalidad, que con su esfuerzo y dedicación, ha destacado a nuestra ciudad y a nuestro país en las siguientes disciplinas:

- *En marzo 2024, inicia la escuela de Patinaje Artístico en la Cooperativa San Lorenzo*
- *En mayo de 2024, fue seleccionada por la Secretaria Nacional de Deportes para formar parte el programa Nuevos Talentos de la Selección Paraguaya de Patinaje Artístico.*
- *El 29 de Junio 2024, obtuvo medalla de Oro en el campeonato Nacional denominado Copa Capiatá.*
- *En julio de 2024, participó en la Copa America en Buenos Aires, Argentina, donde obtuvo una medalla de bronce tras solo cuatro ITICS, de entrenamiento en el Nivel Avanzado de la Cooperativa San Lorenzo.*
- *En septiembre de 2024, se consagró ganadora en el Certamen de Mini Belleza S. Lorenzo, lo que le permitió avanzar al concurso nacional de Mini Belleza Paraguaya.*
- *En noviembre de 2024, fue seleccionada como representante de Paraguay para el Panamericano 2025 de Patinaje Anistico a nivel internacional.*
- *En noviembre de 2024, logro coronarse como reina de la octava edición .1 cenan en infantil de belleza más reconocido de nuestro pais, Mini Belleza Paraguay, quien representará internacionalmente no solo a nuestra ciudad de San Lorenzo. sino 3 nuestro pais en el "Ceniunen Internacional Mini Beauty Universe", a realizarse en Colombia.*
- *El 14 de Diciembre 2024, fue reconocida como Atletas Revelación en la Cooperativa San Lorenzo por su increíble avance en los 8 meses*
- *El 14 de Diciembre 2024 fue reconocida como Atletas Destacada en la Cooperativa San Lorenzo, por haber obtenido la medalla de Bronce en la Copa America, en un tiempo record de 4 de preparación.*

RESOLUCIÓN N° 393/2024 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)**“POR LA CUAL SE DECLARA CIUDADANA DESTACADA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A ALEJANDRA ABIGAIL BALMORI MARECOS”-----**

• Además es alumna de la Secretaria Nacional de Deportes SND, en gimnasia rítmica y cursa segundo año en el Conservatorio Nacional de Música (CONAME), especializándose en el violín.

Que, la necesidad del cumplimiento de la Ordenanza N° 16/2.007, **“POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL SISTEMA DE DIVERSOS HONORES PARA CIUDADANOS, RESIDENTES Y VISITANTES QUE MEREZCAN EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA CIUDAD”**, conforme al Artículo 12° - La Distinción de "Ciudadano Ilustre de la Ciudad de San Lorenzo", será otorgada a personas vivas, paraguayas que residan en San Lorenzo y que posean méritos y valores indiscutidos en beneficio de la ciudad y sus vecinos, en el campo de la política, la cultura, el deporte, las ciencias y la Defensa de los Derechos Humanos políticos y sociales.” (sic)-----

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada con modificaciones por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:**RESUELVE:**

ART. 1°) DECLARAR ciudadana destacada de la ciudad de San Lorenzo a Alejandra Abigail Balmori Marecos.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----



LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL